



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de octubre del 2023, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para Coadyuvar, Coordinar, Darle Seguimiento y Evaluar, las Acciones, Programas y Actividades que el Honorable Congreso o sus Diputados propongan o acuerden con Motivo del Desastre Natural Provocado por el Huracán "OTIS", en los siguientes términos:

"Que los días 23 y 24 de octubre del año en curso, los municipios costeros del Estado de Guerrero, se vieron afectados por el paso del Huracán categoría 5 en la escala Saffir-Simpson "Otis", que originaron que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y los municipios vecinos como san Marcos y Coyuca de Benítez, sufrieran graves daños ocasionando en muchos de los casos la perdida de todo el patrimonio de muchos ciudadanos y el daño a la infraestructura y equipamiento urbano que suministra los servicios básicos a la población.

Hasta el momento es incuantificable el daño ocasionado por este Huracán que dejó en la orfandad a un sin número de familias, pero además en un estado de incomunicación a cientos de miles de personas tanto residentes como turistas, así como el avisoramiento de la pérdida de miles de fuentes de trabajo, ocasionándose en un futuro inmediato graves consecuencias a la economía a esas poblaciones y un impacto inmediato a los ingresos del Estado, dado que Acapulco representa la principal fuente de ingresos para nuestra entidad.

Esta tragedia obliga a que se realice la Declaratoria de Emergencia por Desastre Natural y sea nuestros municipios costeros de atención inmediata por todos los ámbitos de Gobierno, para que en coordinación y colaboración puedan llevarse a cabo acciones inmediatas para cubrir las necesidades básicas de más de un millón de habitantes en esa zona.

Que dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones y Comités Ordinarios, así como



PODER LEGISLATIVO

Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas por un presidente y un secretario y son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto se Considere la creación de una Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para coadyuvar, coordinar, darle seguimiento y evaluar, las acciones, programas y actividades que el Honorable Congreso o sus Diputados propongan o acuerden con motivo del desastre natural provocado por el Huracán “Otis”.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 30 de octubre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA COADYUVAR, COORDINAR, DARLE SEGUIMIENTO Y EVALUAR, LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE EL HONORABLE CONGRESO O SUS DIPUTADOS PROPONGAN O ACUERDEN CON MOTIVO DEL DESASTRE NATURAL PROVOCADO POR EL HURACÁN “OTIS”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para coadyuvar, coordinar, darle seguimiento y evaluar, las acciones,



PODER LEGISLATIVO

programas y actividades que el Honorable Congreso o sus Diputados propongan o acuerden con motivo del desastre natural provocado por el Huracán “Otis”.

Dicha Comisión Especial tendrá una vigencia solo por el período constitucional de esta Legislatura o, en su caso, al término del objeto que le ha dado creación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

PRESIDENTA. DIP. YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA
SECRETARIO. DIP. HÉCTOR APREZA PATRÓN
VOCALES. DIP. RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ
DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA
DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Especial, podrán designar a la o al diputado que los represente en sus ausencias.

ARTÍCULO TERCERO.- la Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con las autoridades y dependencias en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo en el diseño, coordinación y evaluación de las acciones, programas y actividades que el Honorable Congreso del Estado o sus Diputados propongan o acuerden con Motivo del Desastre Natural Provocado por el Huracán “Otis”

II. Recibir, sistematizar y remitir a la Autoridades y Dependencias competentes, las propuestas que se presenten con motivo del desastre natural provocado por el Huracán “Otis”;

III. Convocar a los demás Poderes del Estado, y a los Municipios para participar en los trabajos que tiene encomendados la comisión;

IV. Ser el enlace entre el Honorable Congreso del Estado y las Autoridades civiles y militares, y Dependencia de los tres niveles de Gobierno en las actividades o



PODER LEGISLATIVO

acciones que se implementen con motivo del Desastre Natural Provocado por el Huracán “Otis”;

V. Suscribir a través de su Presidenta los acuerdos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objetivo;

VI. Impulsar las acciones, programas y actividades necesarias que se requieran con motivo del Desastre Natural Provocado por el Huracán “Otis”;

VII. Presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, un informe final de las actividades desarrolladas y cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades;

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese a los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeseles la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y désele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA COADYUVAR, COORDINAR, DARLE SEGUIMIENTO Y EVALUAR, LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE EL HONORABLE CONGRESO O SUS DIPUTADOS PROPOGAN O ACUERDEN CON MOTIVO DEL DESASTRE NATURAL PROVOCADO POR EL HURACÁN "OTIS".)